



Por tanto

Tómase por Ordenanza Municipal, el siguiente, comuníquese a los señores Alcaldes y concejales.

NELSON J. RABELLINO  
SECRETARIO de GOBIERNO  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO  
INTENDENTE  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3298/2024 del libro correspondiente a esta Municipalidad

**ORDENANZA 3298/2024**

**VISTO:**

El Expediente N° 058/2024 mensaje N° 123/2024 y,

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de realizar el Concurso Navideño: “CONSTRUYENDO UNA NAVIDAD TOSTADENSE”, para incentivar y motivar a los vecinos, comerciantes e instituciones a decorar sus frentes acompañando a los festejos de la Navidad;

En otro orden, entendemos a la decoración como un modo de expresión y, por tanto, de hacer arte que, aunque esté ligado a una fecha determinada, permite centrar cierta estética que embellecerá nuestra ciudad. En este contexto, es preciso destacar que son muchos los elementos con los que se puede contar para que esta acción no acarree costosos gastos económicos, sino que la prioridad sea aportar lo que cada participante pueda, con el objetivo primordial de sentirse parte de una acción comunitaria.

**POR TODO ELLO:** El Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N°2.756, sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°)-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Tostado, a realizar el Concurso Navideño: “CONSTRUYENDO UNA NAVIDAD TOSTADENSE”, en los términos que a continuación se detalla:

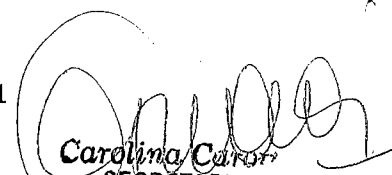
**OBJETIVOS:**

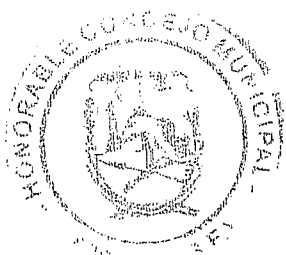
- Fomentar el espíritu navideño y el trabajo cooperativo.
- Embellecer nuestra ciudad.
- Reafirmar nuestro sentido de pertenencia como ciudadanos de Tostado.
- Recrear un escenario que acompañe los anhelos de los más pequeños.


**DESTINATARIOS:**

Podrán participar de esta convocatoria los vecinos, los comerciantes e instituciones. En este sentido, habrá tres categorías. A saber:

- VECINOS.
- COMERCIOS.

1   
Carolina Carro  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
TOSTADO - Santa Fe



  
BASHID ASAN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Tostado

GOBIERNO de la CIUDAD de TOSTADO	ENTRADA
MESA DE ENTRADAS	
Entró en Fecha: 29/11/24	
N° 41.871 - 20:55H	



Por tanto

Tómase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese públicamente y archívese -

NELSON J. RABELLINO  
SECRETARIO de GOBIERNO  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado

ANDRÉS CAGLIERO  
INTENDENTE  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3298/2024 del libro correspondiente a esta Municipalidad

• INSTITUCIONES.

Cada una de estas categorías contará con una premiación determinada, que se detalla a continuación.

**JURADO:**

El jurado estará conformado por

- El Intendente de la ciudad de Tostado.
- El Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad.
- El Secretario de Cultura del Gobierno de la ciudad.
- El Arquitecto de la Municipalidad de Tostado.
- El Director de la Escuela de Educación Técnica Profesional N° 282.
- Cámara de Empresarios de la ciudad de Tostado (designe una persona que no sea concursante).

**INSCRIPCIONES:**

Las inscripciones se realizarán en un formulario de Google preparado para tal fin, que será publicado en las páginas oficiales del Gobierno de la ciudad. También, podrá realizarse por teléfono al 475482 o presencialmente en Punto Digital, de lunes a viernes de 07:00hs. a 13:00 hs. y de 14:30hs. a 20:30 hs. La recepción de las inscripciones estará a cargo de la Secretaría de Cultura.

**GANADORES/PREMIACIÓN:**

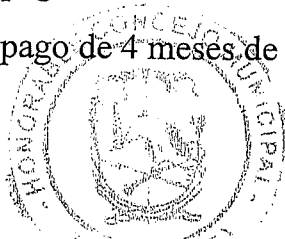
Por cada categoría se seleccionarán las tres mejores producciones y se las ubicará en un orden de prioridad. Por lo tanto, se reconocerá un 1° puesto, un 2° puesto y un 3° puesto.

Los premios a otorgar serán:

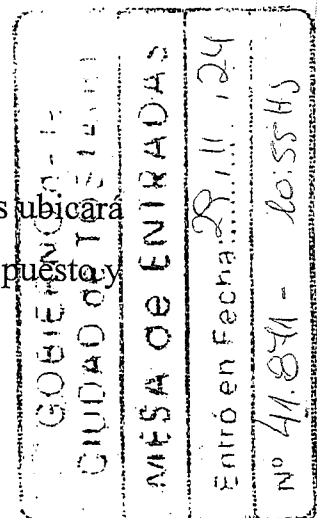
**Categoría VECINOS:**

- 1° puesto: Eximición del pago de 9 meses de Tasa General de Inmueble.
- 2° puesto: Eximición del pago de 6 meses de Tasa General de Inmueble.
- 3° puesto: Eximición del pago de 4 meses de Tasa General de Inmueble.

2 Carolina Carro  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASAN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante





Por tanto

Túrnose por Ordenanza Municipal, cámpase, comuníquese.  
publicación y archivo -  
NELSON J. RABELLINO  
SECRETARIO de GOBIERNO  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado

ANDRÉS CAGLIERO  
INTENDENTE  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado

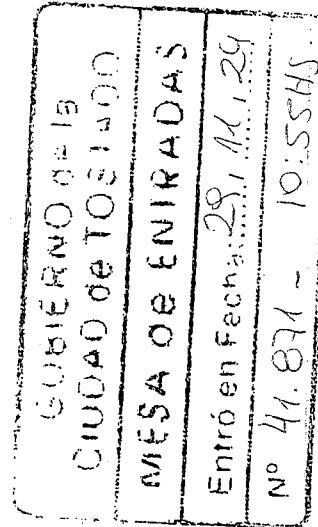
Registrado bajo N° 3298/2024 del libro correspondiente a esta Municipalidad

### Categoría COMERCIOS:

- 1° puesto: Eximición del pago de 6 meses de DREI.
- 2° puesto: Eximición del pago de 4 meses de DREI.
- 3° puesto: Eximición del pago de 2 meses de DREI.

### Categoría INSTITUCIONES:

- 1° puesto: Una orden de compra por \$200.000.
- 2° puesto: Una orden de compra por \$150.000.
- 3° puesto: Una orden de compra por \$100.000.



**Aclaración:** Se podrá elegir la orden dentro de los siguientes rubros: LIBRERÍAS - PINTURERÍAS - SUPERMERCADOS.

### PLAZOS:

- Período de inscripción: 27/11/2024 al 06/12/2024.
- Recorrida del Jurado: 16/12/2024 al 20/12/2024.
- Publicación de los ganadores: 24/12/2024.

### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La decoración debe estar a la vista de todo público, sin que ello obstruya la circulación o que ponga en riesgo a los peatones. Por lo tanto, se deberán tener en cuenta los cuidados que se consideren oportunos.
- El Jurado ponderará y seleccionará las tres mejores decoraciones por cada categoría. Tendrá en cuenta los siguientes criterios: originalidad, prolijidad, impacto visual, uso de materiales reciclables, coherencia con la temática navideña. La decisión del jurado será inapelable.
- Se admitirá la decoración en las veredas, siempre y cuando no se utilicen materiales riesgosos, o que impliquen deterioro para el arbolado público, postes de luz, o que afecten la transitabilidad.
- El jurado recorrerá toda la ciudad en busca de las mejores decoraciones navideñas, podrá tomar vistas fotográficas de las distintas decoraciones, ya sea para un análisis más exhaustivo, dirimir eventuales discrepancias, así como para confeccionar afiches de difusión.
- Las viviendas, comercios o establecimientos que deseen participar en el concurso autorizan el uso de fotografías para la difusión y/ viralización de la actividad.
- La inscripción en el concurso supone la aceptación de las bases que lo rigen. El no cumplimiento de ellas conllevará automáticamente la exclusión de la misma.
- Cada participante tendrá la responsabilidad exclusiva e integral del diseño que realizará como de su ejecución.
- Los organizadores del presente concurso no se responsabilizan por cualquier problema referente a derechos de autor, propiedad intelectual de las vidrieras y diseños presentados.
- Los organizadores se reservan el derecho de utilizar las imágenes y trabajos presentados para fines culturales, publicitarios y/o promocionales.

Honorable Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350  
e-mail: concejotostado@hotmail.com  
Prov. Santa Fe

Por tanto

Registrado por Ordenanza Municipal, cumplase, comuníquese y archívese -  
NELSON J. RABELLINO  
SECRETARIO de GOBIERNO  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO  
INTENDENTE  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3298/2024 del libro correspondiente a esta Municipalidad

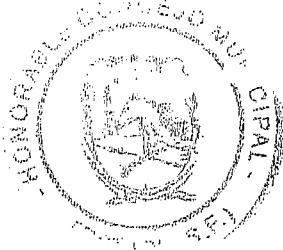
- Los organizadores se reservan el derecho de resolución de cualquier situación no contemplada en estas bases.

ARTICULO 2º)- De forma.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

  
Carolina Carotti  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
TOSTADO - Santa Fe



  
RASHID ASAN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Tostado

GOBIERNO de la  
CIUDAD de TOSTADO  
MESA de ENTRADAS  
Entró en Fecha: 28.11.24.  
N° 41871. 10:55HS